

Librense los correspondientes despachos al Registro Civil en que consta el nacimiento de la menor.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rocío Paredes Castillo, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil nueve.

El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de noviembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1384/2009.

NIG: 2906744S20090014697.

Procedimiento: Social Ordinario 1384/2009. Negociado: A1.

De: Doña Rocío Jiménez Vallejo.

Contra: Clínicas Dental Line, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1384/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Rocío Jiménez Vallejo se ha acordado citar a Clínicas Dental Line, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1.3.2011 a las 10,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Clínicas Dental Line, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de noviembre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 11 de noviembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1385/ 2009.

NIG: 2906744S20090014700.

Procedimiento: Social Ordinario 1385/2009. Negociado: A1.

De: Don Rafael Gómez Cano.

Contra: Clínicas Dental Line, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1385/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don Rafael Gómez Cano se ha acordado citar a Clínicas Dental Line, S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1.3.2011 a las 10,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Clínicas Dental Line, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de noviembre de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 11 de noviembre de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1386/2009.

NIG: 2906744S20090014705.

Procedimiento: Social Ordinario 1386/2009. Negociado: A1.

De: Doña María José Nieblas Sánchez.

Contra: Clínicas Dental Line, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7, de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1386/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María José Nieblas Sánchez se ha acordado citar a Clínicas Dental Line, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1.3.2011 a las 10,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Clínicas Dental Line, S.A.